



DECRETO N° 1613.

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293/2019 de fecha 19 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1215 de fecha 19 de julio de 2019, que aprueba el Programa Actividad Municipal denominado "Fiestas Patrias 2019"; y Decreto 1437 de fecha 20 de agosto Bases de Concurso "Ornamentación Vecinal" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **MODIFÍQUESE** el decreto N° 1437 de fecha 20 de agosto de 2019, en el Punto 2 de las BASES DE CONCURSO ORNAMENTACION VECINAL, según se indica lo siguiente:

• **Donde Dice:**

2. Fecha de inspección: La visita de la Comisión para la evaluación será coordinada entre los gestores comunitarios y los dirigentes de cada organización, no pudiendo esta fecha ser antes del 18 de septiembre de 2019 ni posterior al 21 de septiembre de 2019.

• **Debe decir:**

2. Fecha de inspección: La visita de la Comisión para la evaluación será coordinada entre los gestores comunitarios y los dirigentes de cada organización, no pudiendo esta fecha ser antes del 14 de septiembre de 2019 ni posterior al 21 de septiembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/RDA/PFG/pfg.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALLOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
10 SEP. 2019
PROCEDENCIA: pideca HORA: 10:50
FIRMA: USU